

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
S.I.P.- N° - 015- 2018**

**EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Subasta Inversa Presencial, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO: COORDINAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PLANCHÓN LITERARIO: A LA ORILLA DEL CONOCIMIENTO” EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

**1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

| CONCEPTO   | CANTIDAD |
|--|----------|
| mantenimiento general, montaje y desmontaje de la estructura que compone el “Planchón Literario” de propiedad del Municipio de Montería  | 1        |
| Reajustes y mantenimiento de las 6 maletas del planchón literario  | 6        |
| Servicio de transporte a todo costo (Mantenimiento del vehículo, suministro de gasolina, conductor asignado, costos de peaje y los demás asociados por la prestación del servicio) en zona urbana y rural del Municipio de Montería para el movimiento de la estructura del planchón y transporte del equipo de trabajo. Valor x mes | 4        |
| Diseño e impresión de pendones a full color con logos institucionales y del planchón (Pendón estándar 1 x 1,50 mts Armado)   | 6        |
| Libretas institucionales en papel bond anilladas con portadas en cartón a full color pasta dura en tamaño media carta de 100 hojas   | 100      |
| Separadores de libros a full color impresión en vinilo protegido más pegado en HI20 a una sola carta de 20X10 para libros media carta  | 1000     |
| Mantenimiento de señales didácticas de tránsito para la zona del planchón literario  | 6        |
| Coordinador para el desarrollo de las actividades de la zona rural   | 4        |
| Técnico para el acompañamiento y desarrollo de las actividades de la zona urbana   | 4        |
| Técnico para el acompañamiento y desarrollo de las actividades de la zona urbana   | 4        |
| Animador y/o recreacionista para la ilustración de lecturas en 5 CDI y 5 corregimientos durante 1 hora   | 10       |
| Pintucaritas - 1 pintucarita por actividad x 1 hora  | 10       |
| Sonido activo para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado   | 10       |
| Show de títeres  | 10       |
| Sonido activo para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado   | 2        |
| Alquiler micrófono inalámbrico de mano   | 2        |

|  |      |
|--|------|
| Diseño e impresión de pendones a full color con logos institucionales y del evento (Pendón estándar 1 x 1,50 mts Armado) | 2    |
| Impresión de cartillas a full color con la historia de Montería desde su creación hasta la actualidad                    | 6000 |
| Pinturas y demás elementos para la elaboración de los murales  | 6    |
| Ambientación y decoración del sitio del evento   | 6    |
| Personal de apoyo logístico (2 personas durante tres horas x 6 actividades)  | 36   |
| Alquiler de sonido de voz para 100 personas  | 6    |

## 1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

| CÓDIGO UNSPC | DESCRIPCIÓN                     |
|--------------|---------------------------------|
| 931415       | DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES |
| 931417       | CULTURA                         |
| 901116       | FACILIDADES PARA ENCUENTROS     |

## 2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Garantizar el recurso humano necesario para la coordinación y apoyo a la realización de las actividades previstas en el marco del proyecto “PLANCHÓN LITERARIO: A LA ORILLA DEL CONOCIMIENTO” para lo cual deberá contar con un coordinador general, y dos técnicos de apoyo para las actividades a realizar en la zona urbana del municipio de Montería.
- Realizar el mantenimiento general, montaje y desmontaje de la estructura que compone el “Planchón Literario” de propiedad del Municipio de Montería.
- Realizar el mantenimiento y reparaciones de los siguientes elementos:  
**Maletas:** Seis maletas viajeras en madera teca, cubiertas con láminas de triplex encajonado, pegado y reforzado todo debidamente pintado y con vinilos de publicidad, con 4 ruedas, dos maniguetas, en la parte de adentro dos entrepaños en madera teca, las medidas son 1mt de alto x 45 de largo x 40 de fondo.  
**Estructuras:** Dos estructuras en tubo negro de 1mt x1mt debidamente pintado con anticorrosivo y pintura negra, fijada al platón y totalmente soldada con 3 tubos negros de 1 x1 de refuerzo para la estructura debidamente soldados una altura de 2 mt x 2.30 de largo x 40 de fondo.
- Proporcionar el transporte a todo costo en la zona urbana y rural del Municipio de Montería para el movimiento de la estructura del “planchón literario” y transporte del equipo de trabajo a cargo del proyecto.
- Diseñar e imprimir seis (06) pendones estándar de 1mt x 1,50 mts armado a full color con logos institucionales y del “Planchón Literario”.
- Diseñar, imprimir y entregar 100 Libretas institucionales en papel bond anilladas con portadas en cartón pasta dura a full color en tamaño media carta y de 100 hojas.
- Diseñar, imprimir y entregar 100 Separadores de libros a full color impresión en vinilo protegido más pegado en HI20 a una sola carta de 20X10 para libros media carta.

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

8. Realizar el mantenimiento y reparación de las seis (06) señales didácticas de tránsito de propiedad del Municipio de Montería y que se disponen en los lugares donde se instalará el “Planchón Lierario.”
9. Organizar y ejecutar la actividad denominada **NARRANDO UNA HISTORIA DIDÁCTICA**, para lo cual deberá realizar visitas a cinco (05) CDI y cinco (05) corregimientos del Municipio de Montería con una duración total de dos (02) horas, en las cuales deberá desarrollar un show de títeres de una (01) hora, actividad de pintucaritas y proporcionar un recreacionista por una (01) hora en la cual se relatará un cuento infantil con el fin de promover en la población infantil monteriana la cultura y el hábito de la lectura.
10. Proporcionar el Sonido activo para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado para el normal desarrollo de la actividad.
11. Organizar y realizar DOS (2) jornadas denominadas **TERTULIA CON EL ESCRITOR** las cuales se desarrollaran con diferentes escritores de libros en diferentes instituciones educativas de la ciudad con el fin de promover en los estudiantes, profesores y la población monteriana la cultura y el hábito de la lectura para lo cual deberá proporcionar el sonido activo para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado y para el normal desarrollo de las DOS (02) actividades denominadas **TERTULIA CON EL ESCRITOR**.
12. Diseñar e imprimir DOS (02) pendones a full color con logos institucionales y del evento **TERTULIA CON EL ESCRITOR** (Pendón estándar 1 x 1,50 mts Armado).
13. Diseñar e imprimir 6.000 cartillas a full color media carta en papel bond con la historia de Montería desde su creación hasta la actualidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el Municipio.
14. Proporcionar los materiales necesarios (Pintura de aerosol en diferentes tonalidades, cal, rodillos, pinceles, brochas, tapabocas) para la realización de SEIS (06) MURALES a cargo de los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales seleccionadas por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Municipal.
15. Coordinar, desarrollar y ejecutar los eventos denominados **PICNICS LITERARIOS** en SEIS (06) espacios abiertos para lo cual deberá proporcionar los elementos necesarios para la ambientación (10 Manteles de 3 mt X 2Mt, decoración en globos R9 y R12 y globos mil figuras).
16. Disponer del personal de apoyo logístico y sonido activo para 100 personas en cada uno de los SEIS (06) **PICNICS LITERARIOS** de conformidad con lo establecido en el presupuesto del proyecto.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que

- ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
2. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
  3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
  4. Suministrar bienes de calidad. El proveedor para los bienes a entregar, deberá aportar garantía del fabricante al momento de la entrega. En el evento de que los bienes no funcionen o lo hagan defectuosamente, la entidad acudirá mediante requerimiento para que el proveedor de acuerdo a la citada garantía haga la respectiva sustitución. Esta deberá hacerse en un plazo no superior a 30 días.
  5. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
  6. El proponente debe ofrecer los bienes acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. Para tal efecto, los bienes suministrados deberán corresponder a las fichas técnicas presentadas con la propuesta.
  7. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

**3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la naturaleza del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

**4.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será DE CUATRO (04) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**5.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA. S.I.P. N°-015-2018**

**OBJETO:** COORDINAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PLANCHÓN LITERARIO: A LA ORILLA DEL CONOCIMIENTO” EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

**Propuesta Original**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Dirección:** Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

**Ciudad:** MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica -Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

**5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000,00)** IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000966 de fecha 22 de marzo de 2018, expedido por la Profesional Universitario del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad, (análisis del mercado) de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente estudio previo además de la tabla de valores de referencia elaborada por el municipio de Montería.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el plan de compras municipal 2018.

**5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

| CÓDIGO    | RECURSOS                           |
|-----------|------------------------------------|
| A.5.1.3.6 | APOYO LITERARIO-SGP-ARTE Y CULTURA |

**6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliego de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal, desde el 17 de julio de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

**7.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1) | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2) | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3) | PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|------------------------------------|---|--|--|
| Canadá            | N/A                                |   | X  |  |

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

|                  |     |   |                  |   |
|------------------|-----|---|------------------|---|
| Chile            |     |   |                  | X |
| Estados Unidos   | N/A |   |                  |   |
| Guatemala        | X   | X | No hay excepción | X |
| Liechtenstein    | X   |   |                  | X |
| Suiza            | X   |   |                  | X |
| México           | N/A |   |                  |   |
| Unión Europea    |     | X |                  | X |
| Comunidad Andina | X   | X | No hay excepción | X |

**Reglas para determinar tratados aplicables:**

**Regla No 1:** Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Regla No 2:** Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**Regla No: 3** se deben verificar las excepciones contenidas en el anexo No 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

**8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro, mipymes con domicilio en el municipio de Montería. 2do, departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional, siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

**9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

| REQUISITOS<br>HABILITANTES | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------------|
|----------------------------|-------------|

|  |   |
|--|---|
| <p>1.- CAPACIDAD JURÍDICA</p>                    | <p><b>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS:</b> Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p><b>Persona Natural:</b><br/>El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b><br/>Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b><br/>Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p> |
| <p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> | <p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p>  |



|  |   |  |
|--|---|--|
| 1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. |  |
| 1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.   | Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.  |  |
| 1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.  | Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.   |  |
| 1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)   | El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.   |  |
| 1.7. PACTO DE INTEGRIDAD   | El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones  |  |
| 2.- CAPACIDAD FINANCIERA   | <b>INDICADOR FINANCIERO</b>   | <b>PARÁMETRO</b>   |
|  | PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV  | IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.           |
|  | CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)  | IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV. |
|  | LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)  | IGUAL O MAYOR A 2  |
|  | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)  | IGUAL O MENOR A 39 %   |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).  | IGUAL O MAYOR A 3 VECES   |  |
| 3.- EXPERIENCIA  | <b>EXPERIENCIA ACREDITADA:</b> El proponente deberá tener experiencia acreditada en máximo <b>TRES (3) CONTRATOS</b> que se encuentren codificados en los códigos 931415-931417, cuya sumatoria corresponda a una suma igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.  |  |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| 4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b><br>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a diez (10 %) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente  |
|                              | <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b><br>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior a tres por ciento (3%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente |

**10.- CRONOGRAMA:**

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA                                 | LUGAR   |
|---|--|---|
| PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.   | 17 DE JULIO DE 2018                          | Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.   |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.   | 17 DE JULIO DE 2018                          | Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.   |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.   | 17 DE JULIO DE 2018                          | Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.   |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                               | DEL 17 AL 25 DE JULIO DE 2018                | Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES   | 26 DE JULIO DE 2018                          | Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . |
| ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. | 26 DE JULIO DE 2018                          | Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.  | DEL 27 AL 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 8:00 A.M | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.   |
| VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS   | DEL 1 AL 2 DE AGOSTO DE 2018                 | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.   |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.  | 3 DE AGOSTO DE 2018                          | Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN  | DEL 3 AL 9 DE AGOSTO DE 2018                 | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.   |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME  | 10 DE AGOSTO DE 2018                         | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación..  |

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

|                                    |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| SUBASTA Y<br>ADJUDICACIÓN          | 10 DE AGOSTO DE<br>2018 A LAS 10:00<br>A.M   | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina<br>Jurídica - Contratación. |
| CELEBRACIÓN DEL<br>CONTRATO        | DENTRO DE LOS<br>CINCO (05) DÍAS<br>SIGUIENTES A LA<br>ADJUDICACIÓN                | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina<br>Jurídica - Contratación. |
| PÓLIZAS Y REGISTRO<br>PRESUPUESTAL | DENTRO DE LOS<br>CINCO (05) DÍAS<br>SIGUIENTES A LA<br>CELEBRACIÓN DEL<br>CONTRATO | Calle 27 N° 3 – 16 Oficina<br>Jurídica - Contratación. |

El presente aviso se emite y se publica, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2018.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSÉ GABRIEL MÉNDEZ FONNEGRA**  
**Alcalde (E)**  
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó: José Antonio Berrocal Agámez - Abogado Contratista .SE.M.  
Aprobó: Ricardo Nicolás Madera Simanca - Secretario de Educación.